

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 16 de julio de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Advertido error material en la Orden de 16 de julio de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso, publicada en el D.O.E. n.º 84, de 21 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo I, relativo a los puestos de trabajo de personal funcionario que se encuentran vacantes, se procede a suprimir el siguiente puesto por no encontrarse vacante a la fecha de la Orden de Convocatoria:

En la página 8153:

CENDIR	CODIGO N. CTRL	DENOMINACION UBICACION
15 01	000000 343	SUBALTERNO/A CACERES

Mérida, 4 de septiembre de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 4 de septiembre de 2001, por la que se constituye lista de espera en el Cuerpo/Categoría Técnico, especialidad Educador Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 4 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 45, de 19 de abril), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo/Categoría Técnico, especialidad Educador Social, de la Administración de la Comuni-

dad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal de Selección correspondiente elevó a esta Consejería la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO.—Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de abril de 2001, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal funcionario y laboral, en el Cuerpo/Categoría Técnico, especialidad Educador Social.

La referida lista se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.—1. La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1.º - Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2.º - En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra «U» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.